



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 21 de noviembre de 2012, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, en su carácter de Secretario Técnico Suplente; y Ernesto Peinado Nieto, Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Rigoberto García Soto, Director General de Inspección y Vigilancia, Joaquín Montañó Peña, Director de Monitoreo y Coordinación, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal y Celsy Marlen Aguilar Lerma, Jefe de Departamento de Convenios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara información reservada en algunos puntos.
III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700020012 y 0819700020112, turnadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
IV. Asuntos generales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Melina Fuentes Cocoa, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo C110SE.21.11.12.I
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.



comisión nacional de acuacultura y pesca

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700019012, que en esencia dice: *"Solicitamos que nos proporcionen las coordenadas de los polígonos autorizados, con permisos de fomento o comercial para almeja generosa, entre Punta Estrella y Bahía de Los Ángeles (Baja California)..."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/201112/IV-3636 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, le comento lo siguiente: 1 Del punto 1 y 2 de su escrito anexo, le comento que con fecha 1 de abril de 2012 fue recibida la solicitud de permiso de pesca para almeja generosa presentada por una persona física diversa, en la zona solicitada por el C. Alejandro José Douglas Huizar el 26 de abril de 2012, en consecuencia, le fue negada su solicitud mediante oficio No. DGOPA-DAPA/10669/140612/IV/1961, toda vez que la solicitud de fecha 1 de abril no ha sido resuelta por esta Dirección General. 2 Respecto a las coordenadas geográficas solicitadas, le comunico que se consideran información reservada, ya que al ser un recurso que empieza a formar parte de una de las pesquerías ribereñas más importantes en el Estado de Baja California, debido a su alto valor comercial y su alta demanda en países asiáticos, resultando muy atractivo para los productores locales representando una fuente de empleo adicional de gran importancia para la región, generaría que pescadores ilegales, conozcan la ubicación y abundancia del recurso para realizar actos que atentan contra la seguridad tanto del recurso pesquero, como del titular del permiso, provocando graves daños sociales así como ambientales, mismos que repercuten en la integridad física del permisionario y del investigador responsable. Lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracción II, fracción IV, 13, fracción IV, 14 fracción I, II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública Gubernamental, artículo 40 de su Reglamento y artículo Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI10SE.21.11.12.II

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las coordenadas de los polígonos autorizados con permisos de fomento o comercial para almeja generosa, entre Punta Estrella y Bahía de Los Ángeles (Baja California), se confirma la información reservada, con fundamento legal en el artículo 3, fracción II y IV, 13, fracción IV, 14, fracción I y II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 40 de su Reglamento y artículo Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

III. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700020012 y 0819700020112 turnadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700020012, que en esencia dice: *"...A partir de la respuesta dada a la solicitud de información de número de folio 0819700017112, a la que se adjuntó archivo conteniendo una relación de 55 actas con artículos de la normatividad aplicable infringidos, se solicita: Copia digital o impresa de los expedientes de los asuntos concluidos o archivados definitivamente por no existir infracción alguna o por nulidad de acta, en particular, los que se integraron a partir de las actas referidas en dicho archivo adjunto bajo números 24, 34, 40 y 54..."*, solicitud de acceso a la información número 0819700020112, que en esencia dice: *"...A partir de la*



comisión nacional de acuacultura y pesca

respuesta dada a la solicitud de información de número de folio 0819700017112, en donde se adjunta archivo conteniendo una relación de 55 actas con artículos de la normatividad aplicable infringidos, se solicita: Copia digital o impresa de los expedientes, incluyendo cualquier documento asociado a los mismos, que se integraron a partir de las actas referidas en dicho archivo adjunto bajo números 11, 12, 41 y 51..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ/1067/2012 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: "...Al respecto, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en consideración que la información solicitada corresponde a expedientes que se encuentran en la Subdelegación de Pesca del Estado de Baja California Sur, por lo que se estima necesario contar con un termino adicional..." y oficio de respuesta número UAJ/1068/2012 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: "...Al respecto, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en consideración que la información solicitada corresponde a expedientes que se encuentran en la Subdelegación de Pesca del Estado de Baja California Sur, por lo que se estima necesario contar con un termino adicional..." -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI10SE.21.11.12.III

Se confirma otorgar prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700020012 y 0819700020112, lo anterior con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:00 horas, del día 21 de noviembre de 2012, dándose por terminada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

C. MELINA FUENTES COCOA

VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA

C. ERNESTO PEÑADO NIETO